



**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSR-SJB: 010 - 17**

Comodoro Rivadavia,

02 FEB. 2017

**VISTO:**

La necesidad de renovar designaciones de cargos docentes como consecuencia del dictado de la carrera de Tecn. y Lic. en Turismo, sede Puerto Madryn; y

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CDFHCS N° 449/16 se ha autorizado el dictado de la tercera cohorte de la mencionada carrera.

Que por Res. CDFHCS N° 052/16 el Lic. Leonardo M. Jones ha sido designado con dedicación compartida para el dictado de la asignatura Servicios turísticos: alojamiento en el dictado de la carrera de Tecn. y Lic. en Turismo en la sede Puerto Madryn.

Que sin embargo, esta dedicación no resulta suficiente dado que comparte una dedicación simple.

Que corresponde por tanto mejorar la dedicación.

Que ello supone asignar una dedicación simple específica para el dictado de la asignatura indicada.

Que en términos presupuestarios, corresponde asignar el cargo y dedicación que se desprende de la baja de la Lic. Alejandra Coronel- Res. CDFHCS N° 357/16.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VII° sesión ordinaria del Cuerpo los días 21 y 22 de diciembre ppdo. pasados.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1°) Designar al **Lic. Leonardo Martín Jones, DNI 25.710.118**, como profesor adjunto, dedicación simple, en la asignatura **Servicios turísticos: alojamiento** de la carrera Tecn. y Lic. en Turismo en la sede Puerto Madryn, en el período 01/04/2017 al 31/03/2018.

///...



///...2.-

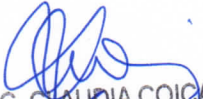
Art. 2°) La/s designación/es objeto de la presente carece/n de validez y en consecuencia no genera/n obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

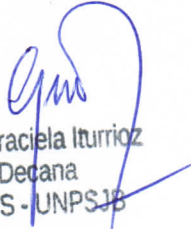
- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

**CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCS-SJB: 010-17**

Mmg.

  
LIC. CLAUDIA COICAUD  
SECRETARIA ACADÉMICA  
FHCS - UNPSJB

  
Dra. Graciela Iturrioz  
Decana  
FHCS - UNPSJB